



LAGUNA BLANCA, 05 de Septiembre de 2017

N° 384 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 152/2017 emitida por el Sostenedor de educación y Encargado de Salud del municipio.

Declaración Jurada del proveedor.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 271 (Sección D) de fecha 25 de agosto de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir alimentación para delegación de alumnos de la Escuela Diego Portales quienes viajan a la ciudad de Punta Arenas a participar del Encuentro formativo Ajedrez, el día viernes 08 de septiembre de 2017.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la contratación directa a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL SOTO Y OYARZO LTDA., RUT, N°77.235.270-0, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas en calle O'Higgins # 504, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor COMERCIAL SOTO Y OYARZO LTDA., RUT, N°77.235.270-0, con domicilio en la comuna de Punta Arenas, por concepto de alimentación.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.01.001.000, "alimentos y bebidas", "para personas", por un monto total que asciende a \$ 73.500.- (Setenta y tres mil quinientos pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas